No. 174

Neiva, 14 de septiembre del 2023.

Mediante radicado CAM No. 2023-E 12378 de agosto 25 del 2023 y VITAL No. 2300001223623823001, el señor **LUIS FERNANDO SILVA ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No 12.236.23823001 de Pitalito Huila, dirección de notificación en la carrera 1 B No 20 – 34 – Barrio Villa Sofía, municipio de Baraya (Huila), celular 3127577354 y correo electrónico dfal0612@hotmail.com en calidad de poseedor, solicita autorización de aprovechamiento forestal doméstico a realizarse en el predio Guayaquil identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-30594 ubicado en la Vereda Espinaloza, jurisdicción del municipio Baraya en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal doméstico menor a 10 m^3, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando al contratista de apoyo JORGE HEMERSON MARTINEZ SALAZAR adscrito a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto al señor **LUIS FERNANDO SILVA ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No 12.236.23823001 de Pitalito, Huila, dirección de notificación en la carrera 1 B No 20 – 34 Barrio Villa Sofía, municipio de Baraya, celular 3127577354 y correo electrónico dfal0612@hotmail.com en calidad de poseedor.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Jorge Martinez – Contratista de apoyo PAF
Revisó: Yurihet Melo – Profesional universitario
Expediente: PAF-00529-23